



## RESOLUCIÓN No. 1786 04 de Octubre de 2019

### “Por la cual se convoca a participar en el Festival Nacional Infantil Interligas de Natación con Aletas”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país al **Festival Nacional Infantil Interligas de Natación con Aletas**, a realizarse en la ciudad de Pereira Risaralda, **del 7 al 10 de noviembre de 2019**

#### 1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La Organización del **Festival Nacional Infantil Interligas de Natación con Aletas**, estará a cargo de la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda - LASER  
**Dirección:** Las Competencias se desarrollarán en las Piscinas Villa Olímpica de Pereira

**Celular:** 312 8600 70 24

**E-mail:** [laserisaralda@gmail.com](mailto:laserisaralda@gmail.com)

#### 2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

**2.1 Director General:** Sra. Rocío Cardona

**2.2 Coordinador del Evento:** Sra. Vivian Fonseca Torres

**2.3 Juez Árbitro Federado:** Sr. José David Castro Gallego, Integrante de la Comisión Nacional de Juzgamiento FEDECAS

**2.4 Delegado FEDECAS:** Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas Sr. William Peña

**2.5 Dirección Médica:** Dr. Jhony Ospina

**2.6 Responsable de la Organización:** Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda

**2.7 Jurado:** Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el Congreso Informativo.

**2.8 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.

**2.8.1** La participación de jueces Federados, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de



## RESOLUCIÓN No. 1786 04 de Octubre de 2019

Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.

- 2.8.2** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados , con el comprobante de pago correspondiente a póliza seguro de vida el **10 de octubre** al correo electrónico [contabilidad.fedecas@gmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@gmail.com). Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).

### 3. ESCENARIO:

Las Competencias del **Festival Nacional Infantil Interligas de Natación con Aletas** se realizara en las Piscinas Villa Olímpica de Pereira

### 4. FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

<b>1</b>	Fecha límite para pago de Fichas Fedecas	10 de octubre
<b>2</b>	Cierre de Inscripciones	25 de octubre
<b>3</b>	Fecha para pago de inscripción Clubes	17 de octubre

Cada Liga participante deberá realizar la inscripción a través de la página [www.fedecas.org](http://www.fedecas.org) , siempre y cuando la Liga envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico [contabilidad.fedecas@gmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@gmail.com) el día **10 de octubre de 2019**

- 5. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución 1736 de Febrero 21 de 2019, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Club deberá consignar:



## RESOLUCIÓN No. 1786 04 de Octubre de 2019

1	Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo ordinario, hasta Marzo 31 de 2019, de acuerdo a lo contenido en la circular informativa No. 001 de noviembre 2 de 2018)	\$ 75.000
2	Seguro	\$ 37.000
3	Carné, portacarné y cinta (nuevo o reposición)	\$ 10.000
4	Inscripción Campeonatos Interligas	\$ 675.000
5	Inscripción Individual Deportistas a Campeonatos Infantiles	\$ 32.000
6	Inscripción Equipos Relevos por Categoría Rama Masculina Pruebas Piscina	\$ 33.000
7	Inscripción Equipos Relevos por Categoría Rama Femenina Pruebas Piscina	\$ 33.000
8	Inscripción Equipos Relevos por Categoría Rama Mixta Pruebas Piscina	\$ 33.000
9	El pago adicional por consignación correspondiente a transacción nacional bancaria	\$ 13.000

**Nota:** Deben tener en cuenta lo contenido en la Circular No. 001 en su numeral quinto - El valor del carné, solo se cobrará a los deportistas que se afilien por primera vez a la Federación durante la vigencia 2019. A los deportistas ya federados a 31 de Diciembre de 2018, se les entregará el carné con vigencia 2019 sin efectuar pagos adicionales.

- 5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada Liga debe realizarse a nombre de la **Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda - LASER**, en la **Cuenta de Ahorros N° 126 370 210 00** Se debe enviar copia de la consignación al E-mail [laserisaralda@gmail.com](mailto:laserisaralda@gmail.com), especificando la Liga que la realiza el pago, hasta **el 17 de octubre de 2019**.
- 5.2 Las ligas afiliadas deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a [contabilidad.fedecas@gmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@gmail.com), con el nombre de la liga, del club y la



## RESOLUCIÓN No. 1786 04 de Octubre de 2019

relación de los deportistas. **(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. 1725 de enero 14 de 2019)**

- 5.3 Por el derecho de inscripción de las Ligas no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 5.4. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 10 de octubre de 2019** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568 de 2.017)**
- 5.5. Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2019.

### 6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO

<i>Jornada</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>	<i>Horario</i>
Reunión Informativa	Jueves 7 Noviembre	Piscinas Villa Olímpica	06:00 p.m.
Jornada 1	Viernes 8 Noviembre	Calentamiento	07:30 a.m.
		Competencias	08:30 a.m.
Jornada 2	Viernes 8 Noviembre	Calentamiento	03:00 p.m.
		Competencias	04:00 p.m.
Jornada 3	Sábado 9 Noviembre	Calentamiento	07:00 a.m.
		Competencias	08:00 a.m.
Jornada 4	Sábado 9 Noviembre	Actividad Lúdica	03:00 p.m.
Jornada 5	Domingo 10 Noviembre	Calentamiento	07:00 a.m.
		Competencias	08:00 a.m.



## RESOLUCIÓN No. 1786 04 de Octubre de 2019

### 7. PREMIACIÓN

- 7.1 Se premiará con botones, del 1° al 8° lugar en pruebas individuales y los relevos se premiarán sólo del 1° al 3er lugar.
- 7.2 Se entregará una medalla de participación a todos los deportistas que compitan en el Festival.
- 7.3 Se otorgarán placas conmemorativas al deportista con mejor desempeño técnico por cada rama y categoría (F8 damas y varones, F9 damas y varones, E10 damas y varones, E11 damas y varones, D12 damas y varones, 10 en total).
- 7.4 Se entregará una placa conmemorativa a las tres primeras Ligas o Clubes con mayor número de distinciones individuales por mejor desempeño técnico.
- 7.5 Se premiará con un implemento deportivo al deportista con el mejor desempeño técnico de todo el campeonato de todas las categorías unidas.

### 8. REGLAMENTACIÓN:

La presente convocatoria adopta el reglamento de los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas y Actividades Subacuáticas, **Resolución No. 1658 de marzo 6 de 2018**, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

La presente resolución se firma a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) y rige a partir de la fecha de su expedición.

*Original Firmado Por*

*Original Firmado Por*

**William Peña**  
Presidente

**Walter Roldan Reyes**  
Secretario